I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Cerrillos, 28 OCT 2024

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063 de la Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley Nº 19.388/95.

2.- Las facultades contempladas en la Art. 56 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Adminitración y Fjnanzas mediante Decreto Exento Nº 202/891/95 de fecha 10 de agosto de 1995.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 6182

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para la activación de la patente comercial que se indica:

Rol:	**701413**
Razón Social:	**VICTOR MEDEL JOFRE**
R.U.T.:	**4.595.111-1**
Dirección:	**LA PRIMAVERA Nº 1630**
Giro:	**BAZAR PAQUETERIA**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. Patentes y Actividades Comerciales

JEFA(S) PATENTES Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

23/10/2024
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Tesorería
Depto. de Patentes y Actividades Lucrativas